



I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

EXENTO

DECRETO. N° 0003757,
Quintero, 04 OCT. 2016

VISTOS:

1. Que es atribución esencial de la Municipalidad la administración de los bienes Municipales y Nacionales de Uso Público existentes en la comuna; y que es también atribución de la Municipalidad el otorgamiento de Permisos Municipales para el uso y ocupación de dichos bienes al interior de la comuna.
2. El Decreto Alcaldicio N°4132 de fecha 30 de octubre de 2015, en el cual se aprueban las modificaciones a la Ordenanza Municipal por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales de la comuna de Quintero.
3. La presentación de la empresa Gasmar S.A. de fecha 31 de agosto del 2016, en que solicita regularización de los permisos para espacio el subsuelo proyectado de ocupación de bien nacional de uso público.
4. El Informe Técnico D.O.M. I.M.Q. N°50 de fecha 27 de septiembre del 2016 que informa la superficie a regularizar y el monto correspondiente a derechos.
5. Las atribuciones y facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que es atribución esencial de la Municipalidad la administración de los bienes Municipales y Nacionales de Uso Público existentes en la comuna; y que es también atribución de la Municipalidad el otorgamiento de Permisos Municipales para el uso y ocupación de dichos bienes al interior de la comuna.
2. La solicitud de regularización de parte de la empresa Gasmar S.A. que da cuenta de las razones de interés público y estratégico a nivel comunal, regional y nacional de las instalaciones por las cual solicita permiso.

DECRETO:

1. **CONCEDASE** Permiso para hacer uso del Bien Nacional de Uso Público de la Ruta F-212, comuna de Quintero, Provincia de Valparaíso, por la cantidad de: 292,144 m² de uso de subsuelo proyectado, por un monto total de 226,072 UTM anuales a pagar durante los primeros quince días del mes de enero de cada año, por el plazo de la vida útil del proyecto a contar de la fecha del presente decreto, con el objeto de constituir derechos por uso de bienes municipales o nacionales de uso público de carácter permanente sobre y bajo su superficie, a favor de la empresa Gasmar S.A.



I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

2. **ESTIPULESE** como causal de término del presente permiso los siguientes motivos: vencimiento del plazo, el no pago de los derechos, mutuo acuerdo entre el permisionario y la Municipalidad, muerte del permisionario o extinción de su personalidad jurídica y el no cumplimiento en las fechas señaladas en el presente Decreto Alcaldicio.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



RUBEN GUTIERREZ CABRERA
ALCALDE (S)

Distribución:

- 1.- Interesado
- 2.- Administración Municipal I.M.Q.
- 3.- Secretaría Municipal I.M.Q.
- 4.- D.O.M. I.M.Q.
- 5.- Archivo Alcaldía I.M.Q.

RGC/YGS/CAA/FJD.